



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 199/2019

La Paz, 12 de septiembre de 2019

Ref.: CARTA CITE: NO. 1986/2019 DE 11/09/2019, DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL O.C.N. INTERPOL LA PAZ - BOLIVIA, POR LA CUAL ADJUNTA EL OFICIO CITE: NO. 2223/19/CAM DE 10/09/2019, EMITIDA POR EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL O.C.N. INTERPOL LA PAZ, SOBRE LA SUSTRACCIÓN DE BIENES RELIGIOSOS DEL TEMPLO PARROQUIAL SAN JUAN BAUTISTA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUZCO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta Cite: No. 1986/2019 de 11/09/2019, del Departamento de Secretaría General de la Dirección Nacional O.C.N. Interpol La Paz - Bolivia, por la cual adjunta el oficio Cite: No. 2223/19/CAM de 10/09/2019, emitida por el Director Departamental O.C.N. Interpol La Paz, sobre la sustracción de bienes religiosos del Templo Parroquial San Juan Bautista, ubicado en la Provincia de Paruro, Región Cuzco de la República del Perú.

MJPP/fch
cc. archivo



Maria José Postigo Pacheco
GERENTE NACIONAL JURÍDICA
ADUANA NACIONAL





POLICIA BOLIVIANA
OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL
La Paz - Bolivia



Dpto.: Secretaría General
Cite : No. 1986/2019

La Paz, 11 de septiembre de 2019

Señora:

Lic. Marlene Ardaya Vásquez

PRESIDENTA EJECUTIVA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Señora Presidenta:

Para conocimiento de su persona y fines consiguientes, adjunto elevo el Oficio CITE No. 2223/19/CAM de fecha 10/09/2019, de la Dirección Departamental INTERPOL La Paz, que anexa el Informe DNI – DDI – DIV – FUG N° 2123/2019 de fecha 10/09/2019 elaborado por el señor Sof. Iro. Cristóbal Aruquipa Mamani SUBOFICIAL INVESTIGADOR ASIGNADO AL CASO, con referencia a la: **SOLICITUD DE COOPERACIÓN de la SUSTRACCIÓN DE BIENES RELIGIOSOS DEL “TEMPLO PARROQUIAL SAN JUAN BAUTISTA” UBICADO EN LA PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUZCO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ**, adjunto en fojas tres (3) utiles, documentación de referencia.

Con este motivo, me despido de usted, con el respeto de mi estima personal.

“CONTRA EL MAL POR EL BIEN DE TODOS”



O. C. N.
La Paz - Bolivia

Cnl. DESP. Jorge Campos López
DIRECTOR NACIONAL O.C.N. INTERPOL
LA PAZ – BOLIVIA

“La Policía Boliviana al Servicio de su Pueblo”



POLICIA BOLIVIANA
OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL
La Paz - Bolivia



Dirección Departamental
CITE. No. 2223/19/CAM

La Paz, 10 de septiembre de 2019

Señor:

Cnl. DESP. Jorge Campos López
DIRECTOR NACIONAL OCN INTERPOL

Presente.-

Señor Director:

Dando cumplimiento a la hoja de tramite No.16314/19 del Comando General de la Policía Boliviana, Memorándum Circular No. 0526/19 del Comando Departamental de la Policía Boliviana, hoja de tramite No. 1953/19 de la DIR. DPTAL. INTERPOL La Paz, y oficio Cite UPI OF. 057/19 emitido por el Lic. J. Samuel Oporto Pasquier Jefe de la Unidad de Movimientos y Sitios-BC Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Culturas y Turismo, con relación a la sustracción de bienes religiosos del “Templo Parroquial San Juan Bautista”, Ubicado en la Provincia de Paruro, Región Cuzco de la República del Perú, remito el informe No. 2123/19 de fecha 10 de septiembre de 2019, elaborado por el Sof. 1ro. Cristóbal Aruquipa Mamani, investigador asignado al caso, solicitan a nuestras autoridades la cooperación y búsqueda del mencionado histórico-artísticos.

Con este motivo, saludo al Señor Director, con las consideraciones más distinguidas.

“CONTRA EL MAL POR EL BIEN DE TODOS”



Sr. Cnl. DESP. Leonel Jiménez Velasco
DIRECTOR DPTAL. INTERPOL-LA PAZ



“La Policía Boliviana al Servicio de su Pueblo”



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

SUSTRACCIÓN DE BIENES HISTORICO-ARTISTICO
Templo Parroquial San Juan Bautista, Provincia de Paruro
Región Cusco-Perú

Características genéricas de las obras:





POLICIA BOLIVIANA
OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL
La Paz - Bolivia

INFORME

DNI-DDI-DIV-FUG. No.2123/2019

AL : Sr. Cnl. DESP Leonel Jiménez Velasco
DIRECTOR DPTAL. INTERPOL- LA PAZ

VÍA : Sr. Cap. Juan Carlos Vega Bustillos
JEFE DE LA DIV. INV. FUGITIVOS

DEL : Sof. 1ro. Cristóbal Aruquipa Mamani
INVESTIGADOR ASIGNADO AL CASO

REF. : **SOLICITUD DE COOPERACION**

FECHA : La Paz, 10 de septiembre de 2019

INFORMO:

Dando cumplimiento a la hoja de tramite No.16314/19 del Comando General de la Policía Boliviana, Memorándum Circular No. 0526/19 del Comando Departamental de la Policía Boliviana, hoja de tramite No. 1953/19 de la **DIR. DPTAL. INTERPOL** La Paz, y oficio Cite UPI OF. 057/19 emitido por el Lic. J. Samuel Oporto Pasquier Jefe de la Unidad de Movimientos y Sitios-BC Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Culturas y Turismo, informan la **sustracción de bienes religiosos del “Templo Parroquial San Juan Bautista”, Ubicado en la Provincia de Paruro, Región Cuzco de la Republica de Perú**, hecho ocurrido el 02 de julio de 1996, el caso cuenta con denuncia de constatación Policial No. 10 de la comisaria sectorial C. Paruro, solicitan a nuestras autoridades la cooperación y búsqueda del anterior mencionado, a través de las instancias correspondientes, para que tomen las precauciones necesarias y se facilite su recuperación de los bienes histórico-artístico, **Arcángel San Rafael y Ángel de la Guardia Siglo XVIII Oleo/Lienzo.**

Adjunto una fotocopia simple de los dos bienes histórico-artísticos,

Solicito muy respetuosamente a su autoridad, que el presente informe pase a conocimiento de la **ADUANA NACIONAL.**

Es todo cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

Sof. 1ro. Cristóbal Aruquipa Mamani
INVESTIGADOR ASIGNADO AL CASO

Á, 10 de septiembre de 2018

El presente informe, que antecede pase a conocimiento del Sr. Director Departamental de INTERPOL La Paz, para que su autoridad disponga lo que en ley corresponda.

Sr. Cap. Juan Carlos Vega Bustillos
JEFE DE LA DIV. INV. FUGITIVOS